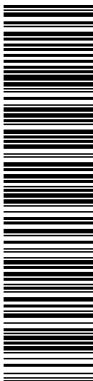


DOCUMENTO PUBLICACIÓN: Publicacion anuncio BOP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I7D8X-SANIP-TOTUF Fecha de emisión: 2 de Junio de 2023 a las 10:11:02 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Núm. 102
29-5-2023



boletín oficial de la provincia de Valencia

Pág.
1

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2023/07353 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la concesión del aprovechamiento de un espacio público para la explotación del quiosco bar del cinturón verde del municipio, en régimen de concurrencia. Expediente: 2023/RJUC-concesión administrativa de uso privativo/1.

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 1698 de fecha 24 de mayo de 2023, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Generales de uso del dominio público que ha de regir la Concesión para la explotación del quiosco bar del cinturón verde de Aldaia.

Por medio del presente se convoca el procedimiento de concurrencia pública para el otorgamiento de la referida concesión, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En igual plazo estará a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Generales que ha de regir la concesión a través de la página web del Ayuntamiento www.aldia.es, pudiendo igualmente solicitar copia de los mismos mediante correo electrónico dirigido a gruprjuc@ajuntamentaldiaia.org o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina.

Aldaia, a 24 de mayo de 2023. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

Verificable en <https://bop.dival.es/bop>

CSV: BOPV-2023/07353

